



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 631

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO  
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS; 25 OCT 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°757, de fecha 14/10/2024, que adjunta Carta Solicitud de Subvención del Presidente del Club Adulto Mayor Rosa "Yagán";
- El documento denominado "Proyecto Club Adulto Mayor 'Rosa Yagán'", emitido por la Coordinadora Programa Adulto Mayor, y que complementa la Carta precedente;
- El Acuerdo N°141 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Extraordinaria N° 7, de fecha 18/10/2024;
- El Certificado N°181, de fecha 21/10/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°141 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 7, de fecha 18/10/2024.
- Certificado del registro de colaboradores del estado y municipalidades de la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor Rosa Yagan ;
- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor Rosa Yagan;
- Certificado de vigencia de la directiva de la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor Rosa Yagan;
- Certificado del departamento de administración y finanzas que certifica que la organización comunitaria Club Adulto Mayor Rosa Yagan no posee deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 23/10/2024, que aprueba la entrega de subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 23/10/2024, suscrito entre la Municipalidad y el Club Adulto Mayor Rosa Yagan.

**DECRETO :**

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa (S) doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.964.996-0, y el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**, Rut. N° 65.070.820-2, representado por su Presidente don José Oyarzo González, Cedula Nacional de Identidad N° 4.380.361-1, por la suma de **\$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

En Puerto Williams, a 23 días del mes de Octubre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN**, Rut. N° 65.070.820-2, representado por su Presidente don José Hernán Oyarzo González, Cedula Nacional de Identidad N° 4.380.361-1, con domicilio en Prat N°02, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club, anteriormente mencionado, por un monto de **\$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos)**, según el proyecto que se detalla a continuación, y que se entrega en un solo pago.

**Segundo:** El motivo de la entrega de esta subvención es financiar el siguiente proyecto:

Un viaje para 20 o 21 socio-as a las ciudades de Arica y Tacna con fecha estimativa para fines de Noviembre de 2024.

**Tercero:** El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

**Cuarto:** El Club Adulto Mayor Rosa Yagán debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**Sexto:** El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/SSE/CSM/POG/csm

**Distribución:**

1. Club de Adulto Mayor Rosa Yagan;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.-